



**Gobierno  
de La Rioja**

Educación, Cultura y  
Turismo

Marqués de Murrieta, 76  
26071 Logroño  
Teléfono: 941 291 660  
Fax: 941 291 668

Dirección General de  
Educación

## TRASLADO

*Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Director General de Educación ha dictado la siguiente*

### "RESOLUCIÓN"

Año: 2014

Número: 3533

Fecha: 14 de noviembre

Servicio: Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad

Referencia: IR / JSH

Resolución de 14 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones para la celebración del "Día de la Constitución" en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el trigésimo sexto aniversario de la aprobación de la Constitución por el pueblo español. La trascendencia que tal ratificación tuvo hace necesario que día tan señalado se celebre con la adecuada solemnidad en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El estudio de nuestra Carta Magna y de los valores e ideales que propugna conforma un contenido educativo que requiere un tratamiento académico especial con motivo de esta celebración.

La Constitución, en su artículo 27, apartado segundo, establece que "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". A la consecución de este objetivo debe dirigirse de modo permanente la actividad académica de los centros docentes, constituyendo la celebración de este día un símbolo de este propósito.

Por otra parte, el Real Decreto 2964/1983, de 30 de noviembre, por el que se establece el "Día de la Constitución", a fin de solemnizar adecuadamente el aniversario de la fecha en la que el pueblo Español ratificó mediante referéndum la Constitución, en su artículo 4º, expresa: *Los centros escolares celebrarán actos conmemorativos del "Día de la Constitución" en la forma que dispongan las autoridades académicas.*

Por todo ello, esta Dirección General ha dispuesto:

**Primero.** Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja celebrarán, antes del próximo 6 de diciembre de 2014, el trigésimo sexto aniversario de la ratificación popular de la Constitución Española.

**Segundo.** El Consejo Escolar de los centros docentes sostenidos con fondos públicos establecerá el programa de los actos conmemorativos, tanto dentro del horario lectivo como fuera de él, para facilitar la participación de los padres así como de las corporaciones locales y de personalidades relevantes de la cultura, la sociedad y la política.

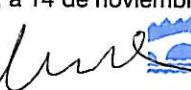
**Tercero.** El profesorado de cada centro, de acuerdo con las orientaciones de los órganos de gobierno, determinará las actividades conducentes a la promoción, entre los miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores y padres) del conocimiento de la Constitución y de la identificación con los valores democráticos que en la misma se contienen.

**Cuarto.** La programación incluirá una hora como mínimo para la realización de actividades sobre algún aspecto relevante de la Constitución, con especial referencia a los contenidos del Título VIII, que articula el régimen de organización territorial del Estado, todo ello teniendo en cuenta la edad y el nivel del alumnado.

En Logroño, a 14 de noviembre de 2014. El Director General de Educación. Fdo.: José Abel Bayo Martínez."

*Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.*

En Logroño, a 14 de noviembre de 2014.

  
**Gobierno  
de La Rioja**  
Educación, Cultura y  
Turismo

José Ignacio Rubio Sancho  
Jefe de Servicio de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad

CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA CAR

Gobierno de La Rioja  
Oficina Auxiliar de Registro  
Educación, Cultura y Turismo  
Educación

Fecha

14 NOV. 2014

Hora

5 - 224917 -

Número

- 225027 -